

Rfa.: PZAR

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

26 de septiembre de 2022 a las 09:30:00

Lugar de celebración

ELECTRONICA

Asistentes

PRESIDENTE

Dña. Eva María del Pino García, Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio.

SECRETARIO

Dña. Begoña González Pérez de León, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación.

VOCALES

D. Francisco Javier Olmedo Rivas, Jefe de Servicio de Urbanismo y Patrimonio Municipal.

D. Felipe Albea Carlini, Secretario General.

Dña. Lourdes de la Corte Dabrio, Economista Administración Especial.

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: MC 16-09-2022 - Aprobación borrador acta MC de fecha 16 de septiembre de 2022
- 2.- Propuesta adjudicación: 55/2022 - obras de reurbanización y ampliación de la calle Ángel Muriel en Huelva
- 3.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 76/2022 - Obras de finalización de rehabilitación y puesta en valor de ámbitos degradados: urbanización y puesta en valor del mirador y entorno de fuente vieja en el marco del programa operativo pluriregional de España 2014-2020 (POPE), a implementar a través de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (edusi Huelva PVPS)
- 4.- Propuesta adjudicación: 76/2022 - Obras de finalización de rehabilitación y puesta en valor de ámbitos degradados: urbanización y puesta en valor del mirador y entorno de fuente vieja en el marco del programa operativo pluriregional de España 2014-2020 (POPE), a implementar a través de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (edusi Huelva PVPS)
- 5.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 65/2022 - obras de creación de áreas infantiles y equipamientos, mejoras de zonas verdes y jardinería en distintas zonas de la ciudad de Huelva: "creación de juego interactivo en urbanización la Joya" y "creación de área infantil en barrio Reina Victoria"
- 6.- Propuesta adjudicación: 65/2022 - obras de creación de áreas infantiles y equipamientos, mejoras de zonas verdes y jardinería en distintas zonas de la ciudad de Huelva: "creación de juego interactivo en urbanización la Joya" y "creación de área infantil en barrio Reina Victoria"
- 7.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 85/2022 - Obras de Rehabilitación de 3 viviendas en Barriada la Navidad (C/ Niño Jesús Nº 2 y Nº 12 y C/ Querubines Nº 9), de Huelva.
- 8.- Propuesta adjudicación: 85/2022 - Obras de Rehabilitación de 3 viviendas en Barriada la Navidad (C/ Niño Jesús Nº 2 y Nº 12 y C/ Querubines Nº 9), de Huelva.
- 9.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 81/2022 - Obras del Plan Asfalto 2022 de la ciudad de Huelva.
- 10.- Propuesta adjudicación: 81/2022 - Obras del Plan Asfalto 2022 de la ciudad de Huelva .
- 11.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 11/2021 - Servicio público de recogida, mediante la modalidad de puerta a puerta, de papel, vidrio, pilas y acumuladores, mediante contenedores interiores, y de recogida de cartón de envases y embalajes de las zonas comerciales de la ciudad de Huelva?
- 12.- Propuesta adjudicación: 11/2021 - Servicio público de recogida, mediante la modalidad de puerta a puerta, de papel, vidrio, pilas y acumuladores, mediante contenedores interiores, y de recogida de cartón de envases y embalajes de las zonas comerciales de la ciudad de Huelva?
- 13.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 79/2022 - suministro de material higiénico para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva
- 14.- Propuesta adjudicación: 79/2022 - suministro de material higiénico para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva

15.- Apertura y calificación administrativa: 80/2022 - Suministro de material de oficina inventariable y no inventariable, de papel para fotocopidora e impresora y de mobiliario de oficina para reposición, con destino a los diversos departamentos y dependencias de las que se compone el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

16.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 80/2022 - Suministro de material de oficina inventariable y no inventariable, de papel para fotocopidora e impresora y de mobiliario de oficina para reposición, con destino a los diversos departamentos y dependencias de las que se compone el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

17.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 80/2022 - Suministro de material de oficina inventariable y no inventariable, de papel para fotocopidora e impresora y de mobiliario de oficina para reposición, con destino a los diversos departamentos y dependencias de las que se compone el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

18.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 80/2022 - Suministro de material de oficina inventariable y no inventariable, de papel para fotocopidora e impresora y de mobiliario de oficina para reposición, con destino a los diversos departamentos y dependencias de las que se compone el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

19.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 84/2022 - Obras de rehabilitación de 5 viviendas municipales en edificio plurifamiliar c/ Jesús Hermida, 2, de Huelva

Se Expone

Punto Primero.- Aprobación de acta: MC 16-09-2022 - Aprobación borrador acta MC de fecha 16 de septiembre de 2022.

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2022, se somete a votación su aprobación.

A tales efectos, la Mesa de Contratación acuerda aprobar por mayoría de los presentes, el borrador del acta de la sesión celebrada el 16 de septiembre de 2022.

Punto Segundo.- Propuesta adjudicación: 55/2022 - obras de reurbanización y ampliación de la calle Ángel Muriel en Huelva.

Por la Secretaria de la mesa de contratación se da cuenta del nuevo informe emitido por la Arquitecto Municipal D^a. Águeda Domínguez Díaz una vez corregido el error aritmético con el siguiente contenido:

"INFORME DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE "OBRAS DEL PROYECTO DE REURBANIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA CALLE ANGEL MURIEL EN LA CIUDAD DE HUELVA". CONFORME A LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.

1. OBJETO

El objeto del presente informe es la valoración de los criterios de adjudicación de las obras contempladas en el expediente 55/2022 de "REURBANIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA CALLE ANGEL MURIEL EN LA CIUDAD DE HUELVA".

Se incluyen dentro de este sobre, las propuestas económicas, los plazos de garantía y la experiencia del equipo técnico Y Mejoras al proyecto, que debe ser presentada según el modelo fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas, no aceptándose aquellas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que el Órgano de Contratación estime fundamental para considerar la oferta.

2. PROPUESTAS PRESENTADAS

Durante el periodo establecido en la Bases y que fue objeto de publicación, se han presentado las siguientes propuestas:

1	MEZCLAS Y BITUMINOSOS SL
2	ARIDOS LA MATILLA SL
3	TR CONSTRUYA SLU

3. ANÁLISIS Y PUNTUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

Previo.- COMPROBACIÓN DE OFERTA DESPROPORCIONADA

PLICAS	EMPRESAS	Presup. Contrata	IVA	Total	% Baja	Media aritmética
1	MEZCLAS Y BITUMINOS SL	418.232,78	87.828,88	506.061,66	5,25 %	428.752,95
2	ARIDOS LA MATILLA SL	439.852,25	92.368,97	532.221,22	0,35 %	
3	TR CONSTRUYA SLU	428.173,82	89.916,50	518.090,32	3,00 %	

Media aritmética	Media + 10%	Media -10%
428.752,95	471.628,25	385.877,66

Las Ofertas se encuentran dentro del rango de medias y por ello NINGUNA DE LAS OFERTAS ES ANORMALMENTE BAJA, según se establece en artículo 85 del RD 1098/2001 y artículo 149.2 b de la LCSP.

1.- VALORACIÓN OFERTAS ECONÓMICAS: máxima puntuación.....

60 puntos

**Fórmula de
aplicación:**

$$PA=60*(BA/Bmax)$$

PA= Puntuación de la oferta

BA=Baja de la oferta expresada en %

Bmax=Baja máxima expresada en %

PLICAS	EMPRESAS	Presup. Contrata	Baja en % (BA)	Baja máx (Bmax)	Punt. Máxima	Puntuación Licitador
1	MEZCLAS Y BITUMINOS SL	418.232,78	5,25 %	5,25 %	60	60,00
2	ARIDOS LA MATILLA SL	439.852,25	0,35 %			15,58
3	TR CONSTRUYA SLU	428.173,82	3,00 %			45,35

**2.- EXPERIENCIA DEL
JEFE DE OBRA 15**

puntos

Se valorará la experiencia del Jefe de obra adscrito a la presente obra, **en proyectos de urbanización en ámbitos urbanos (Suelos urbanos), con PEM superiores a 300.000€**, acreditados por las empresas constructoras o administraciones con las que hayan desarrollado los trabajos.

La experiencia del Jefe de Obra en este tipo de proyectos de urbanización en suelos urbanos, influye directamente en la correcta ejecución y evolución de las obras definidas en el presente contrato.

Se otorgarán 5 puntos por cada proyecto de urbanización en suelos urbanos, con PEM > 300.000€, en el que se haya intervenido como Jefe de obra, acreditado por la empresa o administración con la que se hayan desarrollado los trabajos. Hasta un máximo de 10 puntos.

PLICAS	EMPRESAS	EXPERIENCIA DEL J. O/J.P	PUNTUACIÓN máxima	N.º OBRAS S. U. URBANOS Pem > 300.000€	Puntuación Licitador
1	MEZCLAS Y BITUMINOS SL	ACREDITADO	10	2	10
2	ARIDOS LA MATILLA SL	ACREDITADO		2	10
3	TR CONSTRUYA SLU	ACREDITADO		2	10

3- VALORACIÓN POR MEJORAS AL PROYECTO: máxima puntuación.....

15 puntos

De acuerdo con el artículo 145.7 de la LCSP, podrán incluirse en la licitación mejoras, entendiéndose por éstas, las prescripciones adicionales a las definidas en el proyecto y en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Estas mejoras de acuerdo con el artículo 145.7, se limitan, no pudiendo superar el 3% del Presupuesto Base de Licitación, no siendo valorable lo que exceda de dicho 3%. Las mejoras quedan suficientemente especificadas y detalladas en el Anexo 3: Mejoras al Proyecto. Se asignarán 15 puntos a la mejor oferta, y al resto se le asignará la puntuación que resulte por aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Nº puntos del licitador} = \frac{\text{Puntuación máx. del apartado} \times \text{Cuantía de la mejora del licitador}}{\text{Cuantía de la mejora máxima}}$$

PLICAS	EMPRESAS	MEJORAS		
1	MEZCLAS Y BITUMINOS SL	0,00	11.800,00	0,00
2	ARIDOS LA MATILLA SL	0,00		0,00
3	TR CONSTRUYA SLU	11.802,02		15,00

4.- VALORACIÓN POR AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTIA: máxima puntuación.....

15 puntos

La mejora del plazo de garantía de los elementos y actuaciones ejecutados al amparo del contrato de obras objeto de licitación, conlleva que se aumente el periodo en el que la empresa que ejecute las obras, responde ante posibles deficiencias. Esto redundará en la economía municipal, al no tener que dedicarse los Servicios Municipales encargados a la reparación de estas deficiencias, conllevando un ahorro económico, y pudiéndose dedicar a otras actuaciones de mantenimiento en la ciudad.

Se otorgarán 2,5 puntos por trimestre adicional al plazo de garantía estipulado en 12 meses hasta un máximo de 15 puntos.

PLICAS	EMPRESAS	Ampliación del plazo de Garantía	Puntuación trimestres	Punt. Máxima	Puntuación Licitador
1	MEZCLAS Y BITUMINOS SL	6	2,50	15	15,00
2	ARIDOS LA MATILLA SL	6			15,00
3	TR CONSTRUYA SLU	6			15,00

PUNTUACIÓN FINAL

PLICAS	EMPRESAS	Oferta Econ.	Exp. J.O	Mejoras.	Amp. Plazo	Puntuación TOTAL
1	MEZCLAS Y BITUMINOS SL	60,00	10,00	0,00	15,00	85,00
2	ARIDOS LA MATILLA SL	15,58	10,00	0,00	15,00	40,58
3	TR CONSTRUYA SLU	45,35	10,00	15,00	15,00	85,35

A la vista de las puntuaciones obtenidas, se propone la adjudicación del CONTRATO DE "OBRAS DEL PROYECTO DE REURBANIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA CALLE ANGEL MURIEL", CONFORME A LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO. , A LA EMPRESA TR CONSTRUYA SLU, con un presupuesto de CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS Y SETENTA Y DOS CÉNTIMOS IMPUESTOS NO INCLUIDOS (**428.173,82 € MÁS IVA**), un jefe de obra con experiencia acreditada en proyectos de URBANIZACIÓN, CON MEJORAS VALORADAS EN **11.802,02 €** y una ampliación en el plazo de garantía de 6 trimestres."

A continuación, la Mesa de Contratación, asume por unanimidad, el nuevo informe emitido por la Arquitecto Municipal D^a. Águeda Domínguez Díaz y propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato a la entidad TR Construya, S.L., con C.I.F. B21405139 y correo electrónico a efecto de notificaciones licitaciones@trconstruya.es y por un importe de 428.173,82 € más IVA de 89.916,50 € y con los compromisos adquiridos consistentes en una ampliación del plazo de garantía de 6 trimestres, la adscripción al contrato de un jefe de obra con experiencia acreditada en proyectos de urbanización y unas mejoras al proyecto por importe de 11.802,02 € más IVA de 2.478,42 €. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

Punto Tercero.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 76/2022 - Obras de finalización de rehabilitación y puesta en valor de ámbitos degradados: urbanización y puesta en valor del mirador y entorno de fuente vieja en el marco del programa operativo pluriregional de España 2014-2020 (pope), a implementar a través de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (edusi Huelva pvps)

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del Informe de valoración y adecuación a los pliegos emitido por la Arquitecta Municipal, D^a. Águeda Domínguez Díaz de las empresas admitidas a la licitación y enviado junto a la convocatoria con el siguiente contenido:

"INFORME DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE "FINALIZACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE ÁMBITOS DEGRADADOS: CONSERVACIÓN, REHABILITACIÓN Y VALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ARQUITECTÓNICO Y CULTURAL: URBANIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL MIRADOR Y ENTORNO DE FUENTE VIEJA. CONFORME A LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.

1.- OBJETO

El objeto del presente informe es la valoración de los criterios de adjudicación de las obras contempladas en el expediente 76/2022 de "FINALIZACIÓN DE LA URBANIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL MIRADOR Y ENTORNO

DE FUENTE VIEJA”.

Se incluyen dentro de este sobre, las propuestas económicas, los plazos de garantía y la experiencia del equipo técnico Y Mejoras al proyecto, que debe ser presentada según el modelo fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas, no aceptándose aquellas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que el Órgano de Contratación estime fundamental para considerar la oferta.

2.-PROPUESTAS PRESENTADAS

Durante el periodo establecido en la Bases y que fue objeto de publicación, se han presentado las siguientes propuestas:

1	ARIDOS LA MATILLA SL
2	ATFORTIS SL
3	COPEINSUR

3.- ANÁLISIS Y PUNTUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

Previo.- COMPROBACIÓN DE OFERTA DESPROPORCIONADA

Previo.- COMPROBACIÓN DE OFERTA DESPROPORCIONADA

PLICAS	EMPRESAS	Presup. Contrata	IVA	Total	% Baja	Media aritmética
1	ARIDOS LA MATILLA SL	244.600,00	51.366,00	295.966,00	3,48 %	249.318,62
2	ATFORTIS SL	252.729,60	53.073,22	305.802,82	0,27 %	
3	COPEINSUR SL	250.626,27	52.631,52	303.257,79	1,10 %	

Media aritmética	Media +10%	Media -10%
249.318,62	274.250,49	224.386,76

Las Ofertas se encuentran dentro del rango de medias y por ello NINGUNA DE LAS OFERTAS ES ANORMALMENTE BAJA, según se establece en artículo 85 del RD 1098/2001 y artículo 149.2 b de la LCSP.

1.- VALORACIÓN OFERTAS

ECONÓMICAS: máxima

puntuación.....

60 puntos

Fórmula de
aplicación:

$$PA=60*\text{raiz}(BA/B\text{max})$$

PA=
Puntuación
de la oferta
BA=Baja de
la oferta
expresada
en %
Bmax=Baja
máxima
expresada
en %

PLICAS	EMPRESAS	Presup. Contrata	Baja en % (BA)	Baja máx (Bmax)	Punt. Máxima	Puntuación Licitador
1	ARIDOS LA MATILLA SL	244.600,00	3,48 %	3,48 %	60	60,00
2	ATFORTIS SL	252.729,60	0,27 %			16,72
3	COPEINSUR SL	250.626,27	1,10 %			33,74

2.- EXPERIENCIA DEL JEFE DE OBRA 10 puntos

Se valorará la experiencia del Jefe de obra adscrito a la presente obra, en proyectos de urbanización en ámbitos urbanos (Suelos urbanos), con PEM superiores a 200.000€, acreditados por las empresas constructoras o administraciones con las que hayan desarrollado los trabajos.

La experiencia del Jefe de Obra en este tipo de proyectos de urbanización en suelos urbanos, influye directamente en la correcta ejecución y evolución de las obras definidas en el presente contrato.

Se otorgarán 5 puntos por cada proyecto de urbanización en suelos urbanos, con PEM > 200.000€, en el que se haya intervenido como Jefe de obra, acreditado por la empresa o administración con la que se hayan desarrollado los trabajos. Hasta un máximo de 10 puntos.

PLICAS	EMPRESAS	EXPERIENCIA DEL J. O/J.P	PUNTUACIÓN máxima	N.º OBRAS S. U. URBANOS Pem > 300.000€	Puntuación Licitador
1	ARIDOS LA MATILLA SL	ACREDITADO	10	2	10
2	ATFORTIS SL	ACREDITADO		2	10
3	COPEINSUR SL	ACREDITADO		2	10

3- VALORACIÓN POR MEJORAS AL PROYECTO: máxima puntuación..... 15 puntos

De acuerdo con el artículo 145.7 de la LCSP, podrán incluirse en la licitación mejoras, entendiéndose por éstas, las prescripciones adicionales a las definidas en el proyecto y en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Estas mejoras de acuerdo con el artículo 145.7, se limitan, no pudiendo superar el 3% del Presupuesto Base de Licitación, no siendo valorable lo que exceda de dicho 3%. Las mejoras quedan suficientemente especificadas y detalladas en el Anexo 3: Mejoras al Proyecto. Se asignarán 15 puntos a la mejor oferta, y al resto se le asignará la puntuación que resulte por aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Nº puntos del licitador} = \frac{\text{Puntuación máx. del apartado} \times \text{Cuantía de la mejora del licitador}}{\text{Cuantía de la mejora máxima}}$$

PLICAS	EMPRESAS	MEJORAS	MEJORA MÁXIMA	PUNTUACIÓN
--------	----------	---------	---------------	------------

1	ARIDOS LA MATILLA SL	7.602,41	7.602,41	15,00
2	ATFORTIS SL	7.602,41		15,00
3	COPEINSUR SL	7.602,41		15,00

4.- VALORACIÓN POR AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTIA: máxima puntuación.....

15 puntos

La mejora del plazo de garantía de los elementos y actuaciones ejecutados al amparo del contrato de obras objeto de licitación, conlleva que se aumente el periodo en el que la empresa que ejecute las obras, responde ante posibles deficiencias. Esto redundará en la economía municipal, al no tener que dedicarse los Servicios Municipales encargados a la reparación de estas deficiencias, conllevando un ahorro económico, y pudiéndose dedicar a otras actuaciones de mantenimiento en la ciudad.

Se otorgarán 2,5 puntos por trimestre adicional al plazo de garantía estipulado en 12 meses hasta un máximo de 15 puntos.

PLICAS	EMPRESAS	Ampliación del plazo de Garantía	Puntuación trimestres	Punt. Máxima	Puntuación Licitador
1	ARIDOS LA MATILLA SL	6	2,50	15	15,00
2	ATFORTIS SL	6			15,00
3	COPEINSUR SL	6			15,00

PUNTUACIÓN FINAL

PLICAS	EMPRESAS	Oferta Econ.	Exp. J.O	Mejoras.	Amp. Plazo	Puntuación TOTAL
1	ARIDOS LA MATILLA SL	60,00	10,00	15,00	15,00	100,00
2	ATFORTIS SL	16,72	10,00	15,00	15,00	56,72
3	COPEINSUR SL	33,74	10,00	15,00	15,00	73,74

A la vista de las puntuaciones obtenidas, se propone la adjudicación del CONTRATO DE "FINALIZACIÓN DE LA URBANIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL MIRADOR Y ENTORNO DE FUENTE VIEJA". CONFORME A LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, A ARIDOS LA MATILLA SL, con un presupuesto de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS EUROS, IMPUESTOS NO INCLUIDOS (244.600,00€ MÁS IVA), un jefe de obra con experiencia acreditada en Proyectos de URBANIZACIÓN, MEJORAS VALORADAS EN 7.602,41 € MAS IVA, y una ampliación en el plazo de garantía de 6 trimestres."

A continuación, la Mesa de contratación acuerda, por unanimidad, asumir el informe de valoración y adecuación a los pliegos y propuesta de adjudicación, emitido por la Arquitecto Municipal, D^a. Águeda Domínguez Díaz, transcrito anteriormente.

Punto Cuarto.- Propuesta adjudicación: 76/2022 - Obras de finalización de rehabilitación y puesta en valor de ámbitos degradados: urbanización y puesta en valor del mirador y entorno de fuente vieja en el marco del programa operativo pluriregional de España 2014-2020 (pope), a implementar a través de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (edusi Huelva pvps).

La Mesa de Contratación, de conformidad con el punto del orden del día precedente, acuerda por

unanimidad, proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de obras de finalización de rehabilitación y puesta en valor de ámbitos degradados: urbanización y puesta en valor del mirador y entorno de fuente vieja en el marco del programa operativo pluriregional de España 2014-2020 (pope), a implementar a través de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (edusi Huelva pvps) a la entidad Aridos La Matilla, S.L.U., con CIF B21228614 y correo electrónico a efecto de notificaciones oficinatecnica@aridoslamatilla.es por un importe de 244.600,00 € mas IVA de 51.366,00 € y con los compromisos ofertados consistentes en consistentes en una ampliación del plazo de garantía de 6 trimestres, la adscripción al contrato de un jefe de obra con experiencia acreditada en proyectos de urbanización y unas mejoras al proyecto por importe 7.602,41€, más IVA de 1.596,50 €. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

Punto Quinto.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 65/2022 - obras de creación de áreas infantiles y equipamientos, mejoras de zonas verdes y jardinería en distintas zonas de la ciudad de Huelva: "creación de juego interactivo en urbanización la Joya" y "creación de área infantil en barrio Reina Victoria"

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del Informe de valoración y adecuación a los pliegos emitido por el Jefe de Sección de parques y jardines del Área de Hábitat Urbano e Infraestructura D. Francisco Jesús Pinteño Granado y enviado junto a la convocatoria con el siguiente contenido:

"Informe Técnico de valoración de ofertas presentadas y propuesta de adjudicación para la CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CREACIÓN DE ÁREAS INFANTILES Y EQUIPAMIENTOS, MEJORAS DE ZONAS VERDES Y JARDINERÍA EN DISTINTAS ZONAS DE DE LA CIUDAD DE HUELVA: " CREACIÓN DE JUEGO INTERACTIVO EN URBANIZACIÓN DE LA JOYA" Y " CREACIÓN DE ÁREA INFANTIL EN BARRIO REINA VICTORIA", MEDIANTE TRAMITACIÓN ORDINARIA,PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. (EXPTE. 65/2022)

ANTECEDENTES

1. A la licitación concurre únicamente la siguiente empresa: LAPPSET ESPAÑA VR, S.L.
2. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige la licitación establece en la cláusula octava los siguientes criterios de adjudicación:

A) HASTA 80 PUNTOS: OFERTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA.

Se asignará la máxima puntuación a la oferta que ofrezca un mayor porcentaje de baja. El resto de las ofertas se valorarán, proporcionalmente, aplicando la fórmula que se propone a continuación:

$$PA = 80 * (BA/Bmax)$$

Donde

PA = puntuación de la oferta A

BA = baja de la oferta A, expresada en tanto por cien sobre el tipo de licitación.

Bmax = baja máxima, expresada en tanto por cien.

B) HASTA 20 PUNTOS: PLAZOS DE GARANTÍA.

La mejora del plazo de garantía de los elementos y actuaciones ejecutados al amparo del contrato de obras objeto de licitación, conlleva que se aumente el periodo en el que la empresa que ejecute las obras, responde ante posibles deficiencias. Esto redundará en la economía municipal, al no tener que dedicarse los Servicios Municipales encargados a la reparación de estas deficiencias, conllevando un ahorro económico, y pudiéndose dedicar a otras actuaciones de mantenimiento en la ciudad.

Se otorgarán 5 puntos por cada trimestre adicional, al plazo de garantía de las obras estipulado en 12 meses. La puntuación se prorrateará en trimestres, (5 puntos por cada trimestre adicional), hasta un máximo de 20 puntos.

3. La única oferta presentada y su puntuación conforme al criterio señalado anteriormente se resume en:

Presupuesto de Contrata: 158.355,55
 21% IVA 33.254,67
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 191.610,22

PLICAS	EMPRESAS	Presup. Contrata (€)	IVA (€)	Total (€)	% Baja
1	LAPPSET ESPAÑA VR, S.L.	157.880,48	33.154,90	191.035,38	0,30 %

De conformidad con lo establecido en el artículo 149 de LCSP, se comprueba por el procedimiento establecido en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que la oferta presentada no se encuentra incurso en presunción de anormalidad.

$$PA = 80 * (BA/Bmax)$$

Donde

PA = puntuación de la oferta A

BA = baja de la oferta A, expresada en tanto por cien sobre el tipo de licitación.

Bmax = baja máxima, expresada en tanto por cien.

A.- VALORACIÓN OFERTAS ECONÓMICAS: máxima puntuación 80 puntos

Fórmula de aplicación:

$$PA=80*(BA/Bmax)$$

PA= Puntuación de la oferta A

BA=Baja de la oferta A, expresada en tanto por cien sobre el tipo de licitación.

Bmax=Baja máxima, expresada en tanto por cien.

OFERTA	EMPRESA	Presup. Contrata (€)	Baja en % (BA)	Baja máx (Bmax)	Puntuación Máxima	Puntuación Licitador
1	LAPPSET ESPAÑA VR, S.L.	157.880,48	0,30 %	0,30 %	80	80,00

B.- VALORACIÓN OFERTAS POR AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA: máxima puntuación 20 puntos

Se otorgará 5 puntos por cada trimestre adicional al plazo de garantía estipulado en 12 MESES, con un máximo de 20 puntos adicionales

OFERTA	EMPRESA	Trimestres Garantía Adicionales	Puntuación Trimestre	Puntuación Máxima	Puntuación Licitador
1	LAPPSET ESPAÑA VR, S.L.	4	5,00	20	20,00

PUNTUACIÓN FINAL

OFERTA	EMPRESA	Oferta Económica	Ampliación Plazo Garantía	Puntuación TOTAL
1	LAPPSET ESPAÑA VR, S.L.	80,00	20,00	100,00

CONCLUSIONES

Conforme a lo anteriormente expuesto, entiendo que la oferta más ventajosa para este Ayuntamiento es la presentada por LAPPSET ESPAÑA VR, S.L., que cumple con los requerimientos incluidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, se propone la adjudicación de las obras a la empresa LAPPSET ESPAÑA VR, S.L. por la cantidad de 157.880,48 euros más IVA de 33.154,90 euros lo que hace un total de 191.035,38 euros, con una ampliación del plazo de garantía de cuatro trimestres (12 MESES).

A continuación, la Mesa de contratación acuerda, por unanimidad, asumir el informe de valoración y adecuación a los pliegos y propuesta de adjudicación, emitido por el Jefe de Sección de parques y jardines del Área de Hábitat Urbano e Infraestructura D. Francisco Jesús Pinteño Granado, transcrito anteriormente.

Punto Sexto.- Propuesta adjudicación: 65/2022 - obras de creación de áreas infantiles y equipamientos, mejoras de zonas verdes y jardinería en distintas zonas de la ciudad de Huelva: "creación de juego interactivo en urbanización la Joya" y "creación de área infantil en barrio Reina Victoria"

La Mesa de Contratación, de conformidad con el punto del orden del día precedente, acuerda por unanimidad, proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de obras de creación de áreas infantiles y equipamientos, mejoras de zonas verdes y jardinería en distintas zonas de la ciudad de Huelva: "creación de juego interactivo en urbanización la Joya" y "creación de área infantil en barrio Reina Victoria a la entidad Lappset España VR, S.L., con CIF B60961554, y correo electrónico a efecto de notificaciones espana@lappsetespana.es por un importe de 157.880,48 euros más IVA de 33.154,90 euros lo que hace un total de 191.035,38 euros y con los compromisos ofertados consistentes en consistentes en una ampliación del plazo de garantía de 4 trimestre (12 meses). Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

Punto séptimo.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 85/2022 - Obras de Rehabilitación de 3 viviendas en Barriada la Navidad (C/ Niño Jesús Nº 2 y Nº 12 y C/ Querubines Nº 9), de Huelva.

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del Informe de valoración y adecuación a los pliegos emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. David Sampedro Pacheco y enviado junto a la convocatoria con el siguiente contenido:

"INFORME TÉCNICO SOBRE VALORACIÓN DE OFERTAS A EFECTO DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE 3 VIVENDAS EN LA BARRIADA LA NAVIDAD (C/ NIÑO JESÚS Nº2 Y Nº12 Y C/ QUERUBINES Nº9), DE HUELVA (EXP: 85/2022).

Vista la única oferta presentada para optar a la adjudicación del contrato, y teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que figuran en los correspondientes Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, el Ingeniero Técnico que suscribe tiene a bien informar lo que sigue:

Nos encontramos por tanto con una propuesta correspondiente a la empresa:

- VIA AUGUSTA JULIA, S.L.

Los criterios de valoración son:

Criterios Valoración	Puntuación Máxima Otorgable
A) Oferta Económica más ventajosa.	20 Puntos
B) Mejoras al proyecto.	20 Puntos
C) Ampliación plazo de garantía.	10 Puntos

La oferta presentada por la licitadora es la siguiente:

Oferta económica € (baja presentada %)	Mejoras al proyecto €	Ampliación plazo de garantía (meses)
174.469,00 (2,21)	6.754,44	12

Aplicando los criterios de adjudicación descritos, la puntuación obtenida por la licitadora es la siguiente:

Criterio A)	Criterio B)	Criterio C)	Total
70,00	20,00	10,00	100,00

Justificación de las puntuaciones otorgadas:

De acuerdo con lo previsto en los Pliego de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, por los que se rigen este procedimiento licitatorio, las puntuaciones correspondientes a cada criterio de evaluación, se han otorgado del modo:

A – Oferta económica

A la vista de la baja ofertada por la única empresa licitadora, y aplicando y resolviendo la expresión matemática que se indica en los mencionados pliegos, se ha otorgado la puntuación reflejada en el cuadro anterior, en el criterio A:

$$PA = 70 * (BA/Bmax)$$

Donde,

PA = puntuación de la oferta A

BA = baja de la oferta A, expresada en tanto por cien sobre el tipo de licitación.

Bmax = baja máxima, expresada en tanto por cien.

B- Mejoras al proyecto

A la vista de la oferta presentada por la única empresa licitadora, y aplicando el criterio que se indica en los mencionados pliegos, no pudiendo superar el 4% del Presupuesto Base de Licitación, y debiendo consistir en el suministro y ejecución de las partidas incluidas en el ANEXO III: MEJORAS AL PROYECTO del PPT, hasta un máximo de 20 puntos, y aplicando y resolviendo la expresión matemática que se indica en los mencionados pliegos, se ha otorgado la puntuación reflejada en el cuadro anterior, en el criterio B.

Puntuación máx. del apartado x Cuantía de la mejora del licitador

$$\text{Nº puntos del licitador} = \frac{\text{Puntuación máx. del apartado x Cuantía de la mejora del licitador}}{\text{Cuantía de la mejora máxima}}$$

C- Ampliación plazo de garantía

A la vista de la oferta presentada por la única empresa licitadora, y aplicando el criterio que se indica en los mencionados pliegos, otorgándose 2,5 puntos por cada trimestre adicional al plazo de garantía estipulado en 12 meses, prorrateándose dicha puntuación en trimestres (2,5 puntos por cada trimestre adicional), hasta un máximo de 10 puntos, se ha otorgado la puntuación reflejada en el cuadro anterior, en el criterio C.

Por lo que, a juicio del Técnico que suscribe y ante lo expuesto con anterioridad, se observa que la oferta presentada por la empresa **VIA AUGUSTA JULIA, S.L.**, Con **C.I.F: B-11504107**, es la más ventajosa para este Excmo. Ayuntamiento y ajustada a Pliegos, por lo que se propone la adjudicación del contrato a dicha empresa por un importe máximo de 158.608,18 euros e IVA por importe de 15.860,82 euros, lo que supone un total de

174.469,00 euros, con unas mejoras al proyecto por valor de 6.140,40 euros e IVA por importe de 614,04 euros, lo que supone un total de 6.754,44 euros, y una ampliación del plazo de garantía de las obras de 12 meses adicionales a los 12 meses estipulados en los pliegos.”

A continuación, la Mesa de contratación acuerda, por unanimidad, asumir el informe de valoración y adecuación a los pliegos y propuesta de adjudicación, emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. David Sampedro Pacheco, transcrito anteriormente.

Punto Octavo.- Propuesta adjudicación: 85/2022 - Obras de Rehabilitación de 3 viviendas en Barriada la Navidad (C/ Niño Jesús Nº 2 y Nº 12 y C/ Querubines Nº 9), de Huelva.

La Mesa de Contratación, de conformidad con el punto del orden del día precedente, acuerda por unanimidad, proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de obras de Rehabilitación de 3 viviendas en Barriada la Navidad (C/ Niño Jesús Nº 2 y Nº 12 y C/ Querubines Nº 9), de Huelva a la entidad Via Augusta Julia, S.L., Con C.I.F: B-11504107, y correo electrónico a efecto de notificaciones victor@viaaugusta.es por un importe de 158.608,18 euros e IVA por importe de 15.860,82 euros, lo que supone un total de 174.469,00 euros, con unas mejoras al proyecto por valor de 6.140,40 euros e IVA por importe de 614,04 euros, lo que supone un total de 6.754,44 euros, y una ampliación del plazo de garantía de las obras de 12 meses adicionales a los 12 meses estipulados en los pliegos. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

Punto Noveno.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 81/2022 - Obras del Plan Asfalto 2022 de la ciudad de Huelva.

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del Informe de valoración y adecuación a los pliegos emitido por el Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas, D. Francisco Javier Regordán López y enviado junto a la convocatoria con el siguiente contenido:

"INFORME TÉCNICO SOBRE VALORACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS A EFECTO DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE PLAN DE ASFALTADO 2022"

En relación al expediente de contratación número **81/2022** para la contratación por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva de la ejecución de las obras del Plan de Asfaltado 2022 de la ciudad de Huelva, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado y varios criterios de adjudicación, el técnico que suscribe tiene a bien informar que:

Primero.- Presentan ofertas a la licitación, las siguientes empresas:

- Nº 1 EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.
- Nº 2 MEZCLAS Y BITUMINOSOS S.L.

Segundo.-

- Se valorarán las ofertas presentadas por las empresas licitantes:

Para la adjudicación del contrato, los criterios a tener en cuenta son la oferta económica más ventajosa y la ampliación del plazo de garantía (Cláusula 8ª del PCAP), siendo el presupuesto base de licitación (Cláusula 3ª del PCAP) la cantidad de 1.156.995,51 euros e IVA por importe de 242.969,06 euros, sumando un total de 1.399.964,57 euros.

Las empresas anteriormente relacionadas ofertan lo siguiente:

PLICA	EMPRESA	PRESUPUESTO CONTRATA	I.V.A	TOTAL
Nº 1	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	1.122.979,84 €	235.825,77 €	1.358.805,61 €
		AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA (trimestres)		
		6		

Nº 2	MEZCLAS Y BITUMINOSOS S.L.	1.092.782,26 €	229.484,27 €	1.322.266,53 €
		AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA (trimestres)		
		12		

Cuarto.- Una vez examinados los criterios anteriores, la puntuación total queda como sigue:

PLIC A	EMPRESA	Bma x	BA	P. OFERTA ECONÓMICA	GARAN TÍA	P. PLAZO GARANTÍA	PUNTUACIÓN TOTAL
Nº 1	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	5,55	2,94	37,08	6,00	15	52,08
Nº 2	MEZCLAS Y BITUMINOSOS S.L.	5,55	5,55	70,00	12,00	30	100,00

Conforme a lo anterior y cumpliendo los requisitos establecidos en los pliegos, la oferta más ventajosa para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, es la que presenta la empresa MEZCLAS Y BITUMINOSOS, S.L. para llevar a cabo el contrato con un importe de 1.092.782,26 euros más el IVA correspondiente de 229.484,27 euros lo que hace un total de 1.322.266,53 y con una ampliación del plazo de garantía de 12 trimestres.”

A continuación, la Mesa de contratación acuerda, por unanimidad, asumir el informe de valoración y adecuación a los pliegos y propuesta de adjudicación, emitido por el Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas, D. Francisco Javier Regordán López, transcrito anteriormente.

Punto Décimo.- Propuesta adjudicación: 81/2022 - Obras del Plan Asfalto 2022 de la ciudad de Huelva

La Mesa de Contratación, de conformidad con el punto del orden del día precedente, acuerda por unanimidad, proponer al órgano de contratación la adjudicación contrato obras del plan asfaltado 2022 de la ciudad de Huelva, a la entidad Mezclas y Bituminosos, S.L., con C.I.F. B21405139 y correo electrónico a efecto de notificaciones licitaciones@mebisl.com y por un importe de 1.092.782,26 euros más el IVA correspondiente de 229.484,27 euros lo que hace un total de 1.322.266,53 y con los compromisos adquiridos consistentes en una ampliación del plazo de garantía de 12 trimestre. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

Punto Once.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 11/2021 - Servicio público de recogida, mediante la modalidad de puerta a puerta, de papel, vidrio, pilas y acumuladores, mediante contenedores interiores, y de recogida de cartón de envases y embalajes de las zonas comerciales de la ciudad de Huelva.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación, se da cuenta del informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación emitido por el Jefe de Sección de Limpieza, Cementerio y Transportes, D. Manuel Javier Cortés Orta con el VºBº del Jefe de Servicio de Infraestructura, D. Manuel Garrido Gómez, enviado junto con la convocatoria en el siguiente sentido:

"INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS BÁSICOS DE ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA A LA LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE 11/2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA, MEDIANTE LA MODALIDAD PUERTA A PUERTA DE PAPEL, VIDRIO, PILAS Y ACUMULADORES, MEDIANTE CONTENEDORES INTERIORES, Y DE RECOGIDA DE CARTÓN DE ENVASES Y EMBALAJES DE LAS ZONAS COMERCIALES DE LA CIUDAD DE HUELVA, POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO Y MEDIANTE VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, ESTANDO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

ANTECEDENTES

A la licitación concurre únicamente la siguiente empresa: AGUA VIVA RECICLAJES, S.L. (B-21456843)

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige la licitación establece en la cláusula novena los siguientes criterios de adjudicación:

1)-OFERTA ECONÓMICA (hasta 70 puntos).

La asignación de puntos por este concepto se resolverá por aplicación de la siguiente expresión matemática:

$$P_A = 70 \times B_A / B_{max}$$

Donde:

P_A = Puntuación de la oferta A

B_A = Baja de la oferta A, expresada en tanto por cien sobre el tipo de licitación.

B_{max} = Baja máxima, expresada en tanto por cien sobre el tipo de licitación.

2)-PLAN DE GESTIÓN (Hasta 30 puntos).

2.1 Mejora de los medios humanos ofertados sin coste adicional para el Ayuntamiento. (hasta 20 puntos).

La asignación de puntos por este concepto se resolverá por aplicación de la siguiente expresión matemática:

$$P_A = 20 \times (H_A - 3.552) / (H_{max} - 3.552)$$

Donde:

P_A = Puntuación de la oferta A

H_A = Número de horas totales de la oferta A.

H_{max} = Número máximo de horas totales ofertadas por los licitadores.

2.2 -Mejora de medios materiales ofertados sin coste adicional para el Ayuntamiento. (hasta 10 puntos).

La asignación de puntos por este concepto se resolverá por aplicación de la siguiente expresión matemática:

$$P_A = 10 \times NC_A / NC_{max}$$

Donde:

P_A = Puntuación de la oferta A

NC_A = Número de contenedores totales de la oferta A.

NC_{max} = Número máximo de contenedores totales ofertados por los licitadores.

4. La única oferta presentada y su puntuación conforme al criterio señalado anteriormente se resume en:

1)-OFERTA ECONÓMICA (hasta 70 puntos). Se exponen a continuación los datos para el cálculo realizado:
Presupuesto base de licitación: 170.000,00 euros.

OFERTA NUM.	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (IVA INCLUIDO)	BAJA	PUNTUACIÓN
1	AGUA VIVA RECICLAJES, S.L.	159.619,74€	6,11%	70

De conformidad con lo establecido en el artículo 149 de LCSP, se comprueba por el procedimiento establecido en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que la oferta presentada no se encuentra incurso en presunción de anormalidad.

2)-PLAN DE GESTIÓN (Hasta 30 puntos).

2.1 Mejora de los medios humanos ofertados sin coste adicional para el Ayuntamiento, (hasta 20 puntos).

OFERTA NUM.	LICITADOR	MEDIOS HUMANOS OFERTADOS	PUNTUACIÓN
1	AGUA VIVA RECICLAJES, S.L.	1 operario jornada de 5 horas/5días semana	20

2.2 –Mejora de medios materiales ofertados sin coste adicional para el Ayuntamiento, (hasta 10 puntos).

OFERTA NUM.	LICITADOR	MEDIOS MATERIALES OFERTADOS	PUNTUACIÓN
1	AGUA VIVA RECICLAJES, S.L.	46 nuevos contenedores con capacidad 360L 22 contenedores de vidrio con capacidades entre 80 y 120L	10

CONCLUSIONES

Conforme a lo anteriormente expuesto, entiendo que la oferta más ventajosa para este Ayuntamiento es la presentada por **AGUA VIVA RECICLAJES, S.L.**, que cumple con los requerimientos incluidos en el pliego de prescripciones técnicas, para llevar a cabo el contrato con un presupuesto máximo para los dos años de duración del contrato (incluido beneficio industrial, gastos generales IVA y cualquier otro impuesto por la prestación de servicios) asciende a la cantidad de 170.000 euros, con los descuentos recogidos en su oferta económica resultando una baja del 6,11 %, **por importe de 145.108,86 euros más importe de IVA (10%) de 14.510,88 euros lo que supone un total de 159.619,74 euros**, con la mejoras ofertas de un operario a jornada de cinco horas cinco días a la semana (25 horas semanales) y 46 nuevos contenedores con capacidad 360L y 22 contenedores de vidrio con capacidades entre 80 y 120L. "

A continuación la mesa de Contratación, acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación emitido por el Jefe de Sección de Limpieza, Cementerio y Transportes, D. Manuel Javier Cortés Orta con el VºBº del Jefe de Servicio de Infraestructura, D. Manuel Garrido Gómez transcrito anteriormente.

Punto Doce.- Propuesta adjudicación: 11/2021 - Servicio público de recogida, mediante la modalidad de puerta a puerta, de papel, vidrio, pilas y acumuladores, mediante contenedores interiores, y de recogida de cartón de envases y embalajes de las zonas comerciales de la ciudad de Huelva.

La Mesa de Contratación, de conformidad con el punto del orden del día precedente, acuerda por unanimidad, proponer al órgano de contratación la adjudicación contrato de servicio público de recogida, mediante la modalidad de puerta a puerta, de papel, vidrio, pilas y acumuladores, mediante contenedores interiores, y de recogida de cartón de envases y embalajes de las zonas comerciales de la ciudad de Huelva, a la entidad Agua Viva Reciclajes, S.L. con C.I.F. B21456843 y correo electrónico a efecto de notificaciones correo@aguavivareciclajes.com y por un importe de 145.108,86 euros más importe de IVA (10%) de 14.510,88 euros lo que supone un total de 159.619,74 euros y con las mejoras ofertadas consistentes en la adscripción de un operario a jornada de cinco horas cinco días a la semana (25 horas semanales), 46 nuevos contenedores con capacidad 360L y 22 contenedores de vidrio con capacidades entre 80 y 120L. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

Punto Trece.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 79/2022 - suministro de material higiénico para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación, se da cuenta del informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación emitido por Dª. Susana Compañy Hierro, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación enviado junto con la convocatoria en el siguiente sentido:

"INFORME DE VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y DE LOS CRITERIOS OBJETIVOS VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA DE LAS EMPRESAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN, EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE 79/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL

HIGIENICO CON DESTINO A LOS DIVERSOS DEPARTAMENTOS Y DEPENDENCIAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

ANTECEDENTES

Único.- Que a la licitación concurren dos empresas:

- 1.- HIPROSOL ANDALUCIA, S.L
2. - RODRIGUEZ MENACHO, S.L

En primer lugar, y de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP, se procede a comprobar si alguna de las ofertas presentadas se encuentran incurso en presunción de anormalidad por el procedimiento establecido en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en su artículo 85.

EMPRESA	PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN *	IVA 21%	TOTAL	PORCENTAJE BAJA
HIPROSOL DE ANDALUCIA S.L	20. 247,93	4.252,07	24.500	30%
RODRIGUEZ MENACHO S.L	28. 391.94	5.962.30	34.354,24	18.45%

*El presupuesto base de licitación de cada licitador se ha calculado conforme al porcentaje de baja presupuestado por cada uno de ellos en relación con el presupuesto base de licitación ANUAL del contrato. (28.925, 62 €).

Se consideran, en principio ofertas desproporcionadas o temerarias según lo establecido en el artículo 85 del Rd 1098/2001, y Art. 149.2.b de la LCSP, **cuando concurren dos licitadores, la que sea inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.** No existe diferencia superior en más de 20 unidades porcentuales entre la oferta más baja y la otra oferta. Por lo tanto no existe ninguna oferta incurso en presunción de anormalidad, por ello se procede a valorar las 2 ofertas.

CONSIDERACIONES SOBRE LAS OFERTAS

PRIMERO.- Respecto al cumplimiento de la condición especial de ejecución del contrato establecida para apostar por la sostenibilidad del medio ambiente (bobinas higiénicas y las toallas seca manos ofertados con base en el pliego con Certificado de Sostenibilidad Ecológico PEFC y Etiqueta Ecológica Europea, o cualquier otra que cumpla su misma función y que garantice la apuesta por la sostenibilidad del medio ambiente.) , de la documentación técnica presentada por ambas empresas se desprende que cumplen con las especificaciones técnicas contenidas en el pliego de prescripciones técnicas.

SEGUNDO.- Para valorar estas ofertas procede atender a los criterios establecidos en la clausula 5ª.1, 5.2 Y 5.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas, siendo los mismos los siguientes:

1.- Hasta 85 puntos: **oferta económica más ventajosa para el Excmo. Ayuntamiento** de Huelva. Se asignará mediante porcentaje de baja uniforme a los precios unitarios máximos asignados a los artículos relacionados con el anexo I. La asignación de puntos por este concepto se realizará por aplicación de la siguiente expresión matemática:

$$V_i = V_{m\acute{a}x} \left(\frac{B_i}{B_{m\acute{a}x}} \right)$$

Siendo

V_i Valoración de cada oferta (oferta i),

$V_{m\acute{a}x}$ Valoración máxima,

B_i Baja de cada oferta (oferta i), y

$B_{m\acute{a}x}$ Baja máxima.

2.- Hasta 10 puntos: Menor plazo de entrega de los artículos a suministrar, asignándose a la oferta más favorable el máximo de puntos y de manera proporcional al resto de las ofertas, respetando el plazo máximo de entrega establecido en el pliego.

3.- Hasta 5 puntos: mayor plazo de garantía de los artículos a suministrar, asignándose a la oferta más favorable el máximo de puntos y de manera proporcional al resto de las ofertas, respetando el plazo de garantía mínimo establecido en el pliego.

Cuando tras efectuar la ponderación de todos los criterios de valoración establecidos se produzca un empate en la puntuación otorgada a dos o más ofertas, se estará a lo dispuesto en el artículo 147 de la LCSP, aplicándose por orden los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en la plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
 b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
 c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla.
 d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

TERCERO.- Sobre la base del primer criterio de adjudicación establecido en el Pliego (PRECIO) y, teniendo en cuenta que los licitadores realizarán sus ofertas referidas a un porcentaje general y uniforme a la baja aplicable a los precios unitarios señalados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, la puntuación obtenida por las empresas que han concurrido a la licitación es la siguiente:

1.- HIPROSOL DE ANDALUCIA, S.L.

En su proposición "hace constar que conoce los pliegos que sirven de base al contrato y que los acepta íntegramente y oferta un porcentaje de baja para cada uno de los productos previstos en el Anexo I y para todos aquellos no incluidos en el mismo y que se encuentren en el catálogo de productos aportados del **30,00** por ciento (TREINTA)". Con base en el criterio de adjudicación le corresponden **85** puntos.

2.- RODRIGUEZ MENACHO. , S.L

En su proposición "se compromete a la realización del contrato conforme a los expresados pliegos y oferta un porcentaje de baja unitaria sobre los precios de los materiales establecidos en el Anexo I del Pliego de prescripciones técnicas y sobre todos aquellos no incluidos que se encuentren en el catálogo de productos aportados por la empresa del 18.45% (DIECIOCHO CON CUARENTA Y CINCO) por ciento". Con base en el criterio de adjudicación le corresponden **52.27** puntos.

5.- TERCERO.- Por lo que se refiere al segundo criterio de adjudicación, el **menor plazo de entrega de los artículos a suministrar** y teniendo en cuenta que el plazo máximo de entrega permitido en los pliegos es de 72 horas, la puntuación obtenida por las empresas que han concurrido a la licitación es la siguiente:

1.- HIPROSOL DE ANDALUCIA, S.L

En su proposición hace constar mediante declaración responsable que el plazo de entrega del que dispondrá la empresa será de **24 horas**. Con base en el criterio de adjudicación le corresponden **10 puntos**.

2.- RODRIGUEZ MENACHO. , S.L

En su proposición hace constar mediante declaración responsable que el plazo de entrega del que dispondrá la empresa será de máximo **48 horas**. Con base en el criterio de adjudicación le corresponden **5 puntos**.

CUARTO.- En cuanto al tercer criterio de adjudicación, el **mayor plazo de garantía** de los bienes a suministrar, la puntuación obtenida por las empresas que han concurrido a la licitación es la siguiente:

1.- HIPROSOL DE ANDALUCIA, S.L

Establece un plazo de garantía de 2 años. Según el criterio de adjudicación le corresponden **5 puntos**.

2.- RODRIGUEZ MENACHO. , S.L

No establece plazo de garantía alguno ya que en el documento que presenta no se aporta documentación referente al plazo de garantía si no al plazo de entrega. Según el criterio de adjudicación le corresponden **0 puntos por no mejorar los plazos de garantía**.

CONCLUSIONES

LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA	PLAZO DE ENTREGA	PLAZO DE GARANTIA	PUNTOS TOTALES
HIPROSOL DE ANDALUCIA , S.L	85	10	5	100
RODRIGUEZ MENACHO , S.L	52.27	5	0	57.27

Una vez sumados los puntos de los criterios de adjudicación de cada empresa licitadora, la empresa HIPROSOL DE ANDALUCÍA, S.L ha obtenido la mayor puntuación, y por tanto se le propone para la adjudicación del contrato, al considerarse que es la oferta más ventajosa y que se ajusta a los pliegos que rigen la presente contratación."

A continuación la mesa de Contratación, acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación emitido por D^a. Susana Compañy Hierro, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación transcrito anteriormente.

Punto Catorce.- Propuesta adjudicación: 79/2022 - suministro de material higiénico para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

La Mesa de Contratación, de conformidad con el punto del orden del día precedente, acuerda por unanimidad, proponer al órgano de contratación la adjudicación contrato de suministro de material higiénico para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a la entidad Hiprosol de Andalucía, S.L. con C.I.F. B91301515 y correo electrónico a efecto de notificaciones contabilidad@hiprosol.com por un importe de 28.925,62 € más IVA de 6.074,38 euros, ofertando un porcentaje de baja para cada uno de los productos previstos en el anexo I del pliego de prescripciones técnicas y sobre todos aquellos no incluidos en el anexo y que se encuentren en el catálogo de productos aportado del 30%.€ y con las mejoras ofertadas consistentes un plazo de garantía de los productos a suministrar de 2 años, un plazo de entrega de 24 horas, de conformidad con la documentación técnica aportada. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

Punto Quince.- Apertura y calificación administrativa: 80/2022 - Suministro de material de oficina inventariable y no inventariable, de papel para fotocopidora e impresora y de mobiliario de oficina para reposición, con destino a los diversos departamentos y dependencias de las que se compone el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Por la secretaria de la Mesa se da cuenta de la documentación aportada por los licitadores para la subsanación de los requisitos previos de las empresas admitidas provisionalmente y que se a continuación se relacionan:

Tecnidib Huelva S.L:
Declaración responsable ajustada al modelo adjunto al PCA, como Anexo I

D. Antonio de Miguel Gómez.
Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad

Pedregosa S.L
Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Intemo, SC
Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.

A continuación la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, admitir a todos los licitadores presentados dado que cumplen los requisitos exigidos.

Punto Dieciseis.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 80/2022 - Suministro de material de oficina inventariable y no inventariable, de papel para fotocopidora e impresora y de mobiliario de oficina para reposición, con destino a los diversos departamentos y dependencias de las que se compone el Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Lote 1. Material Oficina.

Se procede a la apertura del sobre Dos, de criterios evaluables automáticamente de la única empresa presentada a este lote y admitida con el siguiente contenido:

NIF: B21343470 Tecnidib Huelva S.L.
Oferta económica: Presupuesto máximo y con un porcentaje de baja del 15%
Plazo de entrega: en 24 horas.
Documentación técnica.
Compromiso de utilización de productos respetuosos con el medio ambiente, adjuntando las certificaciones

pertinentes.

A continuación, la Mesa de contratación, acuerda por unanimidad, remitir el contenido del sobre Dos a la Técnico de Administración General, D^a. Susana Comapañy Hierro, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso propuesta de adjudicación.

Punto Diecisiete.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 80/2022 - Suministro de material de oficina inventariable y no inventariable, de papel para fotocopidora e impresora y de mobiliario de oficina para reposición, con destino a los diversos departamentos y dependencias de las que se compone el Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Lote 2_Papel de Fotocopidora e Impresora A2 y A3.

Se procede a la apertura del sobre Dos, de criterios evaluables automáticamente de la única empresa presentada a este lote y admitida con el siguiente contenido:

NIF: B21343470 Tecnidib Huelva S.L.

Oferta económica: Presupuesto máximo y con un porcentaje de baja del 0,1%

Plazo de entrega: en 24 horas.

Documentación técnica.

A continuación, la Mesa de contratación, acuerda por unanimidad, remitir el contenido del sobre Dos a la Técnico de Administración General, D^a. Susana Comapañy Hierro, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso propuesta de adjudicación.

Punto Dieciocho.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 80/2022 - Suministro de material de oficina inventariable y no inventariable, de papel para fotocopidora e impresora y de mobiliario de oficina para reposición, con destino a los diversos departamentos y dependencias de las que se compone el Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Lote 3 Mobiliario de oficina.

Se procede a la apertura del sobre Dos, de criterios evaluables automáticamente de las cuatro empresas presentadas y admitidas a licitación con el siguiente contenido:

NIF: [REDACTED] ANTONIO DE MIGUEL GOMEZ

- Oferta económica: presupuesto máximo ofertado una baja del 22%.
- Compromiso de plazo de entrega máximo que se fija en 15 días naturales.
- Acreditación de que al menos un 20% de la madera utilizada en los productos ofertados provenga de bosques que preserven la diversidad biológica de manera responsable. Se acreditará con certificado de manejo forestal (FSC) o equivalente.
- Compromiso de retirar los artículos anteriores para su reutilización o reciclaje una vez finalizada su vida útil.
- Acreditación de disponer de todos o algunos de los requisitos siguientes:

Respaldo con posición de balanceo

Sistema Sincro

Material transpirable tipo malla o similar.

Material antiestático. Marcado ESD

- Documentación técnica

NIF: J91308700 INTEMO SC

- Oferta económica: presupuesto máximo ofertado una baja del 36%.
- Compromiso de mejorar el plazo de entrega en 10 días naturales.
- Acreditación de que al menos un 20% de la madera utilizada en los productos ofertados provenga de bosques que preserven la diversidad biológica de manera responsable. Se acreditará con certificado de manejo forestal (FSC) o equivalente.

vida útil.

- Compromiso de retirar los artículos anteriores para su reutilización o reciclaje una vez finalizada su vida útil.

- Acreditación de disponer de todos o algunos de los requisitos siguientes:

Respaldo con posición de balanceo

Sistema Sincro

Material transpirable tipo malla o similar.

Material antiestático. Marcado ESD

- Documentación técnica

NIF: B41501388 PEDREGOSA S.L.

- Oferta económica: presupuesto máximo ofertado una baja del 10.1%.
- No realiza mejora en el plazo de entrega máximo fijado en 15 días naturales.
- Acreditación de que al menos un 20% de la madera utilizada en los productos ofertados provenga de bosques que preserven la diversidad biológica de manera responsable. Se acreditará con certificado de manejo forestal (FSC) o equivalente.

Compromiso de retirar los artículos anteriores para su reutilización o reciclaje una vez finalizada su vida útil.

- Acreditación de disponer de todos o algunos de los requisitos siguientes:

Respaldo con posición de balanceo

Sistema Sincro

Material transpirable tipo malla o similar.

Material antiestático. Marcado ESD

- Documentación técnica

NIF: B21343470 TECNIDIB HUELVA S.L.

- Oferta económica: presupuesto máximo ofertado una baja del 25%.
- Compromiso mejora del plazo de entrega en 14 días naturales.
- Declaración responsable de la acreditación de que al menos un 20% de la madera utilizada en los productos ofertados provenga de bosques que preserven la diversidad biológica de manera responsable. Se acreditará con certificado de manejo forestal (FSC) o equivalente.

Declaración responsable del compromiso de retirar los artículos anteriores para su reutilización o reciclaje una vez finalizada su vida útil.

- Acreditación de disponer de todos o algunos de los requisitos siguientes:

Respaldo con posición de balanceo

Sistema Sincro

Material transpirable tipo malla o similar.

Material antiestático. Marcado ESD

- Documentación técnica

A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda remitir el contenido del sobre a la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, D^a. Susana Compañy Hierro, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos

Punto Diecinueve- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 84/2022 - Obras de rehabilitación de 5 viviendas municipales en edificio plurifamiliar c/ Jesús Hermida, 2, de Huelva.

Por la Secretaria de la mesa de Contratación se da cuenta de la Diligencia de presentación de ofertas dentro del plazo otorgado y que se refiere a:

NIF: B11504107 Via Augusta Julia, S.L. Fecha de presentación: 19 de septiembre de 2022 a las 16:37:10

A continuación, la Mesa de Contratación procede a la apertura del sobre único de criterios administrativos y cuantificables automáticamente de la única empresa presentada a la licitación con el siguiente contenido:

NIF: B11504107 Vía Augusta Julia SL

- Declaración responsable ajustada al modelo adjunto al PCA, como Anexo I.
- Rolece.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones victor@viaaugusta.es y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.
- Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- No declaración de confidencialidad.
- Propuesta económica: 296.717,50 € más IVA de 29.671,75 €.
- Mejoras por importe de: 10.829 € más IVA de 1.082,90 €
- Compromiso mejora plazo garantía de la obra en 12 meses.

A continuación la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, admitir al único licitador presentado dado que cumple los requisitos previos para contratar con la administración y remitir el contenido del sobre Único, al Ingeniero Técnico Municipal del Área de Vivienda D. David Sampedro Pacheco para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y propuesta de adjudicación en su caso.

A continuación, siendo las trece horas y cuatro minutos y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta el presente Acta.

(Documento firmado electrónicamente al margen por la Presidenta de la Mesa de Contratación, D^a. Eva M^a del Pino García, Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, y por la Secretaria de la Mesa, D^{ña}. Begoña González Pérez de León, Jefa de Sección del Departamento de Contratación).